



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18937

16/07/2020

46008

**AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX)**

#### RESPUESTA:

La recuperación del turismo es prioritaria para España. Por ello, el Plan de Impulso del Sector Turístico, que se presentó el pasado 18 de junio por el Presidente del Gobierno, potencia una actividad estratégica de nuestro modelo productivo.

Consta de 28 medidas, que se articulan en torno a cinco líneas o ejes de actuación: la recuperación de la confianza en el destino (un destino 360° seguro), la puesta en marcha de medidas para reactivar el sector, la mejora de la competitividad del destino turístico, la mejora del modelo de conocimiento e inteligencia turística y una campaña de marketing y promoción.

Está dotado con 4.262 millones de euros, cantidad con la que se eleva a 19.535 millones de euros el apoyo del Gobierno al sector turístico, ya que desde el inicio de la pandemia de la COVID-19 se han activado diferentes medidas de choque para apoyar la economía española, que han supuesto una inyección de 15.273 millones de euros para el turismo de nuestro país y que han beneficiado tanto a trabajadores como a empresas.

La cadena de valor del turismo es una de las actividades económicas más afectadas por la crisis sanitaria y el Plan de Impulso del Sector Turístico va a posibilitar la recuperación de un sector fundamental en la economía de todas las Comunidades Autónomas, que representa el 12% del Producto Interior Bruto de España y que empleaba, a principio de 2020, al 13,6% del total de afiliados a la Seguridad Social.

En el marco de la mejora de la competitividad de los destinos turísticos del Plan de Impulso figura el programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, que se configura como un programa de intervención cooperada entre los tres niveles de las administraciones turísticas (nacional, autonómica y local), para preparar a los gestores de los destinos turísticos y para que hagan frente a la caída de la demanda, aplicando planes de sostenibilidad para destinos turísticos maduros y destinos turísticos rurales o de interior.



Entre otros, cabe destacar los siguientes objetivos del este programa:

- Impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior mediante un plan centrado en el aprovechamiento de recursos a través de equipamientos turísticos.

Se desarrollarán productos atractivos, seguros y saludables para la demanda internacional (turismo cultural, turismo activo, ecoturismo, turismo enogastronómico, turismo industrial o turismo científico), al tiempo que se estimulará su promoción y se fortalecerán las capacidades operativas de los entes gestores de estos destinos turísticos.

- Mejorar en el equilibrio territorial, creando empleo y afrontando el reto demográfico a través de las distintas actuaciones de cada uno de los planes que se acometan en los territorios.

Los planes de sostenibilidad turística en destinos rurales o de interior están dirigidos a dinamizar y organizar destinos turísticos de interior en áreas rurales con patrimonio cultural, en espacios naturales protegidos (también, en algún caso, en zonas costeras poco desarrolladas), y enfocados a crear productos turísticos atractivos y sostenibles a través del aprovechamiento de recursos singulares o de la creación de equipamientos capaces de diferenciar el destino.

Se espera que un total de 260 destinos turísticos se beneficien de esta medida, que se financiará con un presupuesto total de 23 millones de euros en 2020 y 30 millones adicionales hasta el 2022.

En este sentido, cabe destacar que el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, va a beneficiar el sector turístico.

El objeto de la norma es facilitar la recuperación de la actividad de las empresas y evitar la destrucción de empleo, prorrogando la aplicación de las medidas extraordinarias y excepcionales previstas en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 y en el Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo cuya vigencia termina el día 30 de junio de 2020.

Por su parte, el Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo, incluye un nuevo paquete que tiene como objetivo reforzar y acelerar la recuperación que ya ha iniciado la economía tras la crisis provocada por la COVID-19.



Para ello se ponen en marcha medidas que impulsan la inversión y refuerzan la solvencia de las empresas, lo que a su vez dará soporte a miles de puestos de trabajo. Entre esas medidas se incluye la creación de una nueva Línea de Avaes del Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe de 40.000 millones de euros.

Esta nueva línea se dirige a impulsar la actividad inversora y fomentarla en las áreas donde se genere mayor valor añadido, en torno a dos ejes principales -la sostenibilidad medioambiental y la digitalización-.

Además, el Gobierno ha aprobado otras tres medidas de apoyo al sector turístico español. Se pone en marcha un sistema de financiación de proyectos para la digitalización y la innovación del sector turístico. La dotación presupuestaria de este programa será de 216 millones de euros para el ejercicio 2020. Se prevé la concesión de un máximo de 1.100 préstamos para cada ejercicio presupuestario, tomando como base un préstamo medio de 200.000 euros.

Asimismo, se ha aprobado la creación de "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos", arriba indicados, con el objetivo es impulsar el desarrollo de los destinos turísticos ubicados en áreas rurales y de interior.

Y se ha aprobado una moratoria hipotecaria para inmuebles afectos a actividad turística, a través del otorgamiento de un periodo de moratoria de hasta doce meses para las operaciones financieras de carácter hipotecario suscritas con entidades de crédito.

Podrán ser beneficiarios los trabajadores autónomos y las personas jurídicas con domicilio social en España, siempre que experimenten dificultades financieras a consecuencia de la emergencia sanitaria.

La medida pretende proteger a los deudores hipotecarios cuyo inmueble se encuentre afecto a alguna de las siguientes actividades turísticas: hoteles y alojamientos turísticos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, así como agencias de viaje. Las entidades financieras procederán, a solicitud de los deudores, a la novación de todas aquellas operaciones de financiación vinculadas a elementos patrimoniales afectos a la actividad turística, suscritas con anterioridad a la declaración del estado de alarma en las que el beneficiario sea una persona física o jurídica que no esté en concurso de acreedores desde antes de la declaración del estado de alarma, que experimente dificultades financieras como consecuencia de la COVID-19 y siempre que el préstamo no sea ya beneficiario de una o varias moratorias legal, sectorial o voluntaria que alcancen conjuntamente los doce meses.

Durante la moratoria se abonarían solo intereses de la deuda hipotecaria, no amortizándose el capital. Asimismo, la obligación financiera se extendería hasta un máximo de doce meses más o el importe aplazado se redistribuiría entre las cuotas



restantes sin modificar la fecha pactada de vencimiento. Se deberá acreditar la existencia de dificultades financieras, es decir, que los deudores hipotecarios hayan sufrido en el promedio mensual de los meses de marzo a mayo de 2020 una reducción de ingresos o facturación de al menos un 40% en el promedio mensual de los mismos meses del año 2019.

Si el inmueble afecto al desarrollo de una actividad económica del sector turístico fuese objeto de un contrato de arrendamiento, el beneficiario de la moratoria hipotecaria deberá conceder al arrendatario una moratoria en el pago del arrendamiento de al menos un 70 % de la cuantía de la moratoria hipotecaria, siempre que dicho aplazamiento o la condonación total o parcial de la misma no se hubiera conseguido ya por acuerdo entre ambas partes.

Además, el Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, establece medidas en el sector del transporte aéreo, medidas en el sector del transporte marítimo, medidas en el sector del transporte ferroviario, medidas en el sector del transporte por carretera, y medidas en el ámbito de la vivienda.

En esta norma se recoge, entre otros, el leasing para autobuses y obligaciones sanitarias a cumplir en aeropuertos (incluyendo remisiones a las Directrices de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y del Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)).

El impacto de todas esas medidas se resume a continuación:

- A través de la línea ICO se han financiado cerca de 102.000 empresas del sector del turismo, ocio y cultura, con un importe de financiación que supera los 13.200 millones de euros, a los que habría que añadir 400 millones y 4.724 operaciones de la Línea Thomas Cook COVID-19 para el sector turístico y actividades conexas, así como la línea específica para el sector turístico de 2.500 millones de euros en avales.
- Más de 147.000 empresas del sector turístico se han acogido a los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), que han protegido a 948.000 trabajadores y trabajadoras que trabajan en el sector turístico (28% del total). Entre el 12 de marzo y el 30 de abril: el 75% de los trabajadores de hoteles y alojamientos turísticos estaban en ERTE. En el caso de la restauración, la cifra superó el 60%. Las prestaciones a los trabajadores del sector y las exoneraciones de cotizaciones sociales han supuesto hasta junio un importe superior a los 3.400 millones de euros.



- La Prestación Extraordinaria por Cese de Actividad (PECA) ha beneficiado a más de 260.000 autónomos del sector. Se ha destinado un importe total de ayudas de 628 millones de euros.
- Moratorias de crédito para autónomos. 19.200 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias hipotecarias; el 19% del total de los beneficiarios. 20.324 autónomos en el sector de la hostelería (hoteles y restaurantes) se han beneficiado de moratorias en el pago de créditos no hipotecarios; el 19,3% del total, primer sector, del total de los beneficiarios.

Por último, cabe señalar que la Ministra de Industria, Comercio y Turismo presidió, el pasado 13 de julio, la reunión de la Conferencia Sectorial de Turismo, donde informó a los consejeros del nuevo portal oficial de turismo de España y de la campaña de promoción internacional; y donde se aprobaron los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos.

La campaña de promoción internacional, con el eslogan “Back to Spain”, y el nuevo portal de turismo de España son dos herramientas para el nuevo tiempo post-COVID-19, con las que el Gobierno quiere recuperar la confianza en España como destino turístico frente a la competencia.

La campaña se dirige de manera prioritaria al turista europeo que siente España como su segunda casa, ese que tiene un vínculo emocional con los destinos españoles, donde ha vivido experiencias únicas e inolvidables. La Ministra ha querido trasladar a los turistas internacionales un mensaje de confianza “España es un destino seguro y os estamos esperando, ha llegado el momento de volver”.

Por su parte, el nuevo portal de turismo de España mantiene el dominio [spain.info](http://spain.info) pero, tras 19 años, se renueva completamente. La página se moderniza y lo hace con un sitio web más dinámico y de gran impacto visual, donde destacan las nuevas herramientas que se centran en facilitar la planificación de viajes con los mapas interactivos y la mejora de la información, con descarga de folletos digitales o la posibilidad de reservar entre las más de 2.000 experiencias turísticas que se comercializan a través del portal.

Para finalizar, cabe señalar que la Sociedad Mercantil Estatal, Sociedad Anónima (AENA) y el Ministerio de Sanidad suscribieron, con fecha 26 de junio, un Convenio mediante el cual el gestor aeroportuario apoya con medios humanos y tecnológicos al Ministerio de Sanidad para llevar a cabo controles sanitarios en los aeropuertos de su red.



El citado Convenio, está publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 10 de julio de 2020, así como la Resolución de 24 de julio de 2020 (Boletín Oficial del Estado de 30 de julio), de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, relativa a los controles sanitarios a realizar en los puntos de entrada de España por la que se deroga la Resolución de 29 de junio de 2020.

Estos controles siguen las directrices emitidas por las autoridades europeas (Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC)).

Madrid, 25 de septiembre de 2020